

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO TRANSTIC: "IMPULSO A LA COOPERACIÓN TRANFRONTERIZA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE EMPRESAS, HERRAMIENTAS Y SERVICIOS TIC" (EFA 257/11).

1. OBJETO.

La Asociación Navarra de Empresas TIC, en adelante ATANA, la Asociación de Industrias de las Tecnologías Electrónicas y de la Información del País Vasco, en adelante GAIA y la Chambre de Commerce et d'Industrie de Bayonne Pays Basque - École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées, en adelante ESTIA, solicitan ofertas para la adjudicación de una *Asistencia Técnica para la Coordinación general del Proyecto "TRANSTIC: Impulso a la Cooperación Transfronteriza a través del desarrollo de empresas, herramientas y servicios TIC"* incluido en el Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013 (nº EFA 257/11), cofinanciado por FEDER, de manera que se garantice una eficaz coordinación entre los socios del proyecto que asegure un adecuado desarrollo del mismo y consecución de los objetivos marcados.

El proyecto TRANSTIC contempla una serie de gastos comunes que se reparten entre los socios. Uno de estos gastos comunes es la Asistencia Técnica para la Coordinación General del Proyecto. ATANA como Jefe de Filas del proyecto se responsabiliza de la contratación de esta Asistencia Técnica en nombre los tres socios del Proyecto antes mencionados.

El Proyecto TRANSTIC es un proyecto de cooperación transfronteriza entre tres socios, de Navarra, Euskadi y Aquitania, que pretende establecer líneas de cooperación estable entre las organizaciones participantes de cara a la promoción de la cooperación transfronteriza en el ámbito de las TIC, identificando y difundiendo entre las Pymes las mejores herramientas y soluciones, mejorando la capacitación de los profesionales TIC, promoviendo la innovación y desarrollando herramientas que contribuyan al aumento de los intercambios económicos transfronterizos, a través los siguientes objetivos específicos:

- Intercambiar y mejorar las políticas y programas regionales de apoyo al desarrollo de la Sociedad de la Información, en especial los orientados a las PYMES.
- Identificar y difundir entre las empresas las mejores soluciones de aplicación de las TIC en sus respectivos sectores.
- Mejorar el conocimiento y las competencias de los profesionales TIC, tanto de la oferta como de la demanda.
- Facilitar espacios de cooperación transfronterizos entre empresas TIC, que permitan aumentar los intercambios y el desarrollo de nuevos negocios.



atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
CENTRE REGIONAL D'INFORMATIQUE

- Aumentar la cooperación en innovación entre empresas, centros tecnológicos y universidades vinculadas al sector TIC de ambos lados de la frontera, mediante la creación de espacios de cooperación especializados y el desarrollo de proyectos de I+D transfronterizos.
- Desarrollar herramientas y servicios para la cooperación transfronteriza basados en las TIC, que permitan avanzar en la superación de las barreras que frenan actualmente los intercambios económicos transfronterizos.

Las Acciones mediante las cuales se desarrollarán los objetivos propuestos son:

- 1- *Coordinación y gestión:* Planificación y seguimiento de las acciones del Proyecto. Reuniones de Consorcio. Elaboración de Informes semestrales de avance y financieros.
- 2- *Estimular la demanda de Soluciones TIC en las Pymes:* Identificar y difundir buenas prácticas de programas de apoyo y de soluciones TIC para pymes. Sensibilización de gestores y directivos de pymes. Desarrollo de Workshops - Encuentros de Negocios Transfronterizos de Empresas TIC.
- 3- *Mejorar las competencias de las empresas y profesionales del sector TIC:* Completar la oferta de formación transfronteriza para el sector TIC. Impulso de la I+D transfronteriza entre agentes del sector TIC.
- 4- *Nuevas herramientas TIC para el impulso de la cooperación transfronteriza:* Desarrollo de una Plataforma Universal de Intercambio Electrónico de documentos. Desarrollo de un Portal Web de Cooperación Transfronteriza.
- 5- *Difusión y comunicación:* Desarrollo elementos de comunicación del proyecto: logo, folleto, página web. Desarrollo eventos de difusión de resultados: jornadas regionales y seminarios transfronterizos.

En el Anexo V se presenta una Ficha-Resumen con más detalles del contenido del proyecto TRANSTIC.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos siguientes:

1. Coordinar de manera eficiente el proyecto y sus actividades.
2. Planificar las actividades y resultados previstos
3. Poner a disposición del proyecto herramientas de seguimiento
4. Mantener una comunicación fluida con las autoridades del programa,





atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia



5. Asegurar un buen funcionamiento del consorcio
6. Organizar, preparar y coordinar las reuniones de consorcio del proyecto.
7. Presentar en tiempo y forma los informes y justificaciones de gasto así como el informe final
8. Realizar un seguimiento financiero del presupuesto y su ejecución
9. Asesorar en el cumplimiento por parte de los socios de las obligaciones adquiridas y el respeto de los procedimientos y normativa aplicable.

3. PERFIL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

El perfil definido para la empresa – empresas que realicen la asistencia técnica queda definido de la siguiente manera:

- Experiencia en coordinación de proyectos POCTEFA
- Equipo Técnico que asegure el dominio de los idiomas español y francés.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La asistencia técnica objeto del presente Pliego será adjudicada por procedimiento negociado, previo anuncio de la convocatoria en prensa.

5. PRESUPUESTO: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A) El precio máximo del servicio se establece en **Setenta cinco mil euros (75.000 €)**.
- B) La cantidad antes determinada NO incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- C) Serán desestimadas aquellas proposiciones cuya oferta económica supere dicho presupuesto.
- D) A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de la asistencia técnica contratada, como son entre otros, la cumplimentación de la documentación, los desplazamientos, beneficios, seguros, transporte, tasas y toda clase de tributos.





atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

+GAIA
*Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia*

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
GENÈSE - INGENIERIA - INNOVATION

E) A juicio de ATANA y de los socios podrán desestimarse ofertas anormalmente bajas que se considere incurran en baja temeraria.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución (duración) del proyecto es de 24 meses, desde el 1 de enero de 2012, hasta 31 de diciembre de 2013.

El período de ejecución de la asistencia técnica se iniciará desde la fecha de la firma del Contrato hasta la presentación del Informe y Certificación Final de Gastos del proyecto.

En caso de concesión de una prórroga en la duración del proyecto, se negociará una ampliación de dicho contrato por el periodo que cubra la prórroga.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Se establecen los siguientes Requisitos Mínimos de solvencia económica:

- Acreditar una cifra de negocios superior a 300.000 euros en cada uno de sus tres últimos ejercicios.
- Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente y con un capital asegurado superior a 75.000 €.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Cuentas Anuales de los 3 últimos ejercicios cerrados.
- b) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional suscrita por la entidad que presenta la oferta y copia del último recibo.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional necesaria para poder acometer con garantías los trabajos enumerados en el apartado 2.

Se establecen los siguientes Requisitos Mínimos de solvencia técnica:





atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
CENTRE REGIONAL D'INFORMATIQUE

- Acreditar la ejecución positiva de al menos 4 contratos de Asistencia Técnica de Coordinación de Proyectos POCTEFA por un importe superior a 50.000 € (IVA excluido) cada uno de ellos.
- Disponer de un Equipo Técnico asignado al proyecto que en su conjunto aseguren el dominio de los idiomas español y francés. Deberá haber al menos una persona del equipo asignado al proyecto que tenga un nivel del idioma español nativo o C2. Deberá haber al menos una persona del equipo asignado al proyecto que tenga un nivel del idioma francés nativo o C2.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Una relación de los servicios de asistencias técnica de coordinación de proyectos POCTEFA contratados en los 3 últimos años, en la que se indique: nombre del proyecto POCTEFA, objeto del contrato, importe del contrato, fecha del Contrato y Entidad contratante.
- b) Certificados de buena ejecución de al menos 4 contratos de Asistencia Técnica de Coordinación de proyectos POCTEFA, suscritos por las Entidades contratantes.
- c) Aportación de los CVs del personal responsable de la ejecución del contrato, dónde se especifique el nivel de conocimiento de los idiomas español y francés.

9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones, junto con la documentación exigida, se remitirán por correo certificado antes de las 24,00 h del día 5 de junio de 2012 a la sede de ATANA, sita en la Calle Doctor Huarte 1, entreplanta, de Pamplona / Iruña (Navarra), C.P. 31003.

El licitador deberá anunciar a ATANA, dentro del plazo de presentación de ofertas, que ha efectuado el mencionado envío, mediante correo electrónico (info@atana.org) que se ajustará al siguiente modelo:

"ATANA-Contratación y ejecución de la asistencia técnica relativa a la Coordinación general del proyecto "TRANSTIC" - Enviada proposición el día ____ - Nombre y DNI o CIF del licitador".

Deberá adjuntar al correo electrónico copia del justificante de envío del Servicio Público de Correos, dónde pueda identificarse claramente el día y la hora del envío.

La presentación de ofertas supone, por parte de los licitadores, la aceptación incondicional del contenido del presente Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas, sin salvedad alguna.





atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
CENTRE REGIONAL D'INFORMATIQUE

La documentación se presentará en sobre único y cerrado, con la leyenda "PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO TRANSTIC EFA 257/11" y el nombre del licitador, dirección, teléfono, fax y correo electrónico, en el que se incluirán otros tres sobres, también cerrados y firmados por el firmante de las propuestas, los cuales contendrán las siguientes leyendas:

- Sobre nº 1: "Documentación general"
- Sobre nº 2: "Proposición técnica"
- Sobre nº 3: "Proposición económica"

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual.

Los licitadores deberán identificar en sus propuestas una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Los sobres contendrán la siguiente leyenda y documentos:

SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"

Documentos requeridos:

1. En el caso de que el licitador fuera una sociedad, escritura de constitución y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
2. Si el licitador es otro tipo de persona jurídica, la escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en el caso que así corresponda, en el correspondiente Registro Oficial, así como fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
3. En el caso de que el licitador fuera persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que le sustituya reglamentariamente.
4. Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y documento nacional de identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
5. Acreditación del licitador de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (Licencia Fiscal). Dicha acreditación se efectuará mediante la presentación del alta, en el caso de haberse producido en el ejercicio



corriente. Si el alta se ha efectuado en ejercicios anteriores, la acreditación se realizará mediante la presentación del último recibo del impuesto.

6. Certificaciones expedidos por los órganos competentes de las Administraciones que correspondan acreditativos de que el licitador esta al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

7. Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que la empresa cumple con las condiciones para contratar establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, de conformidad al Anexo II.

8. Declaración del licitador, o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a que se refiere el artículo 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, de conformidad al Anexo III.

9. Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad al Anexo IV.

10. Documentos que acreditan la solvencia económica.

11. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.

12. Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones y comunicaciones.

LICITADORES EXTRANJEROS

- En sustitución de los documentos señalados en el apartado 6 deberán aportar el certificado o certificados expedidos por la autoridad competente del país de procedencia, por los que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

- En el caso de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, los documentos señalados en los apartados 1. y 2. podrán sustituirse por un certificado acreditativo de dicha inscripción, una declaración jurada al respecto o un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicio, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.



atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
CENTRE REGIONAL D'INFORMATIQUE

- Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, y que no hayan firmado el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, deberán justificar, mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.
- Deberán aportar una declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Deberán presentar toda su documentación traducida al castellano.

SOBRE Nº 2: "PROPOSICIÓN TÉCNICA"

Contendrá una proposición técnica, redactada de manera que permita su valoración conforme a los criterios determinados en la cláusula decima del presente Pliego, y en concreto deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Descripción detallada de las diferentes actividades, tareas y metodología. Detalle de las Horas ofertadas para cada actividad según los diferentes perfiles integrantes del Equipo de Trabajo.
2. Mejoras al Pliego: actividades que supongan una mejora para la gestión del proyecto y no estuvieran contempladas en los trabajos descritos en la cláusula segunda.

SOBRE Nº 3: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

En la proposición económica presentada figurará el precio total ofertado, referido a la ejecución de los trabajos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La proposición económica habrá de presentarse conforme al Anexo I que se adjunta a las presentes Condiciones Regulatoras.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto, que se determina en la estipulación tercera de las presentes Condiciones Regulatoras.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición (individual o conjuntamente). La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de todas las ofertas que haya suscrito.

La proposición económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.



10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación y su ponderación relativa serán:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta Técnica	50 puntos
Oferta Económica	30 puntos
Mejoras al Pliego	20 puntos

La puntuación de la Propuesta Técnica se otorgará de la siguiente manera:

CONCEPTO VALORADO	Nº PUNTOS
Contenido de la propuesta	40
Nº de horas ofertadas	10

11. APERTURA DE SOBRES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, ATANA procederá, en acto interno, a la apertura, análisis y calificación del contenido del sobre Nº 1 "Documentación General", resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida y que superen las condiciones mínimas de solvencia económica y técnica requeridas.

Seguidamente, y también en acto interno, se procederá a la apertura y análisis de los sobres Nº 2 "Proposición Técnica" y Nº 3 "Proposición Económica" de los licitadores admitidos al objeto de aplicar la ponderación relativa a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes Condiciones Regulatoras.

12. ADJUDICACIÓN.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, ATANA informará cuanto antes y por escrito a los candidatos y licitadores sobre las decisiones adoptadas.

13. FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El contrato que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

14. CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS.

No cabe la cesión del contrato a terceros.

15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar los servicios contratados en la forma y términos que se indican en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Iniciar los trabajos objeto del presente Pliego en la fecha de formalización del Contrato.
- c) Adoptar todas las medidas necesarias, disponiendo de los medios humanos y materiales, para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen.
- d) Ejecutar los servicios contratados bajo la supervisión y coordinación de ATANA, que podrá dictar las instrucciones precisas para el cumplimiento adecuado del contrato.
- e) Ejecutar los trabajos con personal adecuadamente cualificado, siendo a su cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.

El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones laborales facultará a ATANA para la resolución del contrato, y, en cualquier caso, quedará exonerada de toda responsabilidad en esta materia.

f) Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las instrucciones que ATANA pueda indicar respecto a esta materia.

g) Sustituir las ausencias de personal por causa de enfermedad, accidente o suspensión temporal del contrato de cualquier clase, por el cese definitivo o vacaciones, de manera que la prestación de los servicios quede asegurada, en todo momento, por el número de personas de la plantilla ofertada.



atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
CENTRE REGIONAL DE RECHERCHES

h) Responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para ATANA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

i) Responder de los daños y desperfectos causados por sus trabajadores a personas o cosas en general durante la ejecución de los trabajos.

En este sentido, serán de cuenta del adjudicatario la indemnización de los daños y perjuicios directos e indirectos que se originen a terceros como consecuencia de las labores que requiera la realización el objeto del concurso. El adjudicatario no podrá, en ningún caso, repercutir los costes directos o indirectos derivados de lesiones o daños de cualquier tipo causados fortuitamente o por terceros en personas o bienes de su propiedad o contratados por él para realizar los trabajos objeto del contrato.

j) Tener concertada y mantener actualizada durante la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este contrato ante ATANA, los otros dos socios del proyecto TRANSTIC o terceros.

k) Cumplir el contrato dentro del plazo señalado en la estipulación sexta de las presentes Condiciones Regulatoras.

16. OBLIGACIONES LABORALES.

El personal que utilice el adjudicatario en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con ATANA ni con los otros dos socios del proyecto TRANSTIC, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario.

En consecuencia, el adjudicatario deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia Laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para ATANA ni para los otros dos socios del proyecto TRANSTIC.

17. ABONO DEL SERVICIO.

El pago de la asistencia contratada se efectuará:

- Un 20% del precio a la firma del Contrato.
- El 80% restante en 5 pagos iguales (julio 2012, noviembre 2012, marzo 2013, julio 2013, noviembre 2013).





atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
GENIE ELECTRIQUE ET ELECTRONIQUE

Todos los pagos se realizarán previa la presentación de las correspondientes facturas por parte del prestador del servicio.

El adjudicatario deberá distribuir la facturación entre los tres socios conforme a los porcentajes siguientes:

ENTIDAD	%
ATANA	33,33
GAIA	33,33
ESTIA	33,33
TOTAL	100

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta que el prestador del servicio indicará en la factura girada en el plazo máximo de 45 días de la fecha de factura.

18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución del mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado a satisfacción de ATANA la totalidad de su objeto de acuerdo con lo pactado en el contrato.

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores.
- c) La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación.
- d) Las reiteradas deficiencias en la prestación de los servicios contratados.
- e) El comportamiento irregular del adjudicatario o del personal de la entidad adjudicataria.
- f) El mutuo acuerdo entre ATANA y el adjudicatario.
- g) El incumplimiento de los plazos de los trabajos.





atana

Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
*Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia*



- h) La demora injustificada en la prestación de los servicios.
- i) El incumplimiento de las instrucciones y órdenes de los responsables de ATANA.
- j) El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario.
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato y cualquier otra determinada por la legislación vigente.

19. JURISDICCIÓN.

Para cualquier litigio que pueda surgir de la interpretación y aplicación del presente Pliego y del desarrollo del contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Pamplona.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña. con DNI
..... y domicilio en calle
....., actuando en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda)
..... con NIF
..... y domicilio en calle
..... teléfono....., fax
....., enterado del anuncio publicado en el del día de
..... de para la CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
"TRANSTIC" EFA 257-11, acepta incondicionalmente las condiciones Técnicas y
Económicas que rigen esta contratación y se compromete a realizarlo con estricta
sujeción a los expresados requisitos y condiciones en el Precio de
.....Euros
(..... €) más el IVA correspondiente.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

D/Dña. , con D.N.I. número
. , en nombre propio/ en representación de
. (según proceda), declaro de conformidad que en la fecha en que finaliza el
plazo de presentación de las ofertas para la CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
"TRANSTIC" EFA 257-11, que cumplo las condiciones para contratar establecidas
en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO
EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

Don , con D.N.I. número
. , en nombre propio/ en representación de
. (según proceda), declaro que no me hallo incurso/que dicha entidad no se halla
incursa (según proceda) en ninguna de las prohibiciones para contratar
enumeradas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de
Contratos Públicos.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Don....., con D.N.I. número....., en nombre propio/en representación de (según proceda), declaro que me hallo al corriente/que dicha entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

(lugar, fecha y firma)

ANEXO V

RESUMEN DEL PROYECTO TRANSTIC

Acrónimo y nº del Proyecto: **TRANSTIC (EFA 257/11)**

Título del Proyecto: **Impulso a la Cooperación Transfronteriza a través del desarrollo de empresas, herramientas y servicios TIC**

Período de ejecución: **01/01/2012 a 21/12/2013 (24 meses).**

Consortio del Proyecto:

- **P1. ATANA. Asociación de Empresas Navarras de TIC. (Jefe de Filas)**
- **P2. GAIA. Asociación de Industrias de las Tecnologías Electrónicas y de la Información del País Vasco.**
- **P3. ESTIA. École Supérieure des Technologies Industrielles Avancées.**

Presupuesto del Proyecto: **877.234,00 €** Ayuda FEDER: **570.202,10 €**

Territorio de actuación: **Navarra, Euskadi, Aquitania (Pirineos Atlánticos).**

Objetivo General:

El Objetivo Principal del proyecto TRANSTIC es promover la cooperación transfronteriza en el ámbito de las TIC, identificando y difundiendo entre las Pymes las mejores herramientas y soluciones, mejorando la capacitación de los profesionales TIC, promoviendo la innovación y desarrollando herramientas que contribuyan al aumento de los intercambios económicos transfronterizos.

Objetivos específicos:

1. Intercambiar y mejorar las políticas y programas regionales de apoyo al desarrollo de la Sociedad de la Información, en especial los orientados a las PYMES.
2. Identificar y difundir entre las empresas las mejores soluciones de aplicación de las TIC en sus respectivos sectores.
3. Mejorar el conocimiento y las competencias de los profesionales TIC, tanto de la oferta como de la demanda.
4. Facilitar espacios de cooperación transfronterizos entre empresas TIC, que permitan aumentar los intercambios y el desarrollo de nuevos negocios.
5. Aumentar la cooperación en innovación entre empresas, centros tecnológicos y universidades vinculadas al sector TIC de ambos lados de la frontera, mediante la creación de espacios de cooperación especializados y el desarrollo de proyectos de I+D transfronterizos.



atana
Asociación de Empresas Navarras de TIC

GAIA
Gaiarekin bat eginda
Sumamos en Gaia

ESTIA
ECOLE D'INGENIEURS
CENTRE REGIONAL D'INFORMATIQUE

6. Desarrollar herramientas y servicios para la cooperación transfronteriza basados en las TIC, que permitan avanzar en la superación de las barreras que frenan actualmente los intercambios económicos transfronterizos.

Ámbitos de actuación:

- *Sensibilización de las Pymes:* Identificar y transferir las mejores iniciativas y programas públicos de apoyo a la implantación de soluciones TIC en la pymes. Difundir las mejores soluciones TIC de aplicación a los principales sectores productivos de los territorios participantes. Capacitar a los gestores y directivos TIC.
- *Formación:* Identificar las necesidades formativas de los profesionales TIC y desarrollar una oferta formativa transfronteriza que de respuesta a las mismas.
- *Investigación y desarrollo:* Crear un Grupo de Trabajo estable integrado por expertos de empresas TIC, universidades y centros tecnológicos de los 3 territorios que identifique y seleccione y formalice proyectos de I+D de carácter transfronterizo.
- *Cooperación Empresarial:* Organizar Workshops o Encuentros de Negocios Transfronterizos para empresas TIC. Desarrollar herramientas TIC que faciliten a las empresas de los territorios POCTEFA la realización de intercambios económicos transfronterizos.

Acciones :

1- Coordinación y gestión:

- Planificación y seguimiento de las acciones del proyecto.
- Reuniones de Consorcio.
- Elaboración de Informes semestrales de avance y financieros.

2- Estimular la demanda de Soluciones TIC en las Pymes:

- Identificar y difundir buenas prácticas de programas de apoyo y de soluciones TIC para pymes.
- Sensibilización de gestores y directivos de pymes.
- Desarrollo de Workshops - Encuentros de Negocios Transfronterizos de Empresas TIC.

3- Mejorar las competencias de las empresas y profesionales del sector TIC:

- Completar la oferta de formación transfronteriza para el sector TIC.
- Impulso de la I+D transfronteriza entre agentes del sector TIC.

4- Nuevas herramientas TIC para el impulso de la cooperación transfronteriza:

- Desarrollo de una Plataforma Universal de Intercambio Electrónico de documentos.
- Desarrollo de un Portal Web de Cooperación Transfronteriza.

5- Difusión y comunicación:

- Desarrollo elementos de comunicación del proyecto: logo, folleto, página web.
- Desarrollo eventos de difusión de resultados: jornadas regionales y seminarios transfronterizos.

Principales Resultados:

- Inventario de Buenas Prácticas de Programas Públicos de apoyo a las TIC del espacio POCTEFA.
- Catálogo de Buenas Prácticas de aplicación de TIC en los principales sectores económicos de las regiones participantes.
- Sesiones formativas para gestores y responsables de Pymes sobre novedades en la utilización de las TIC.
- 3 Workshops o Encuentros de Negocios Transfronterizos TIC, con más de 60 empresas participantes.
- Diagnóstico Transfronterizo de Necesidades Formativas del sector TIC.
- Diseño de 4 Acciones Formativas Transfronterizas para profesionales TIC. Impartición de 8 sesiones piloto.
- Bolsa de Prácticas Transfronterizas en Empresas para estudiantes y post-graduados del ámbito TIC. Oferta de al menos 6 Becas.
- Grupo de Trabajo de identificación y selección de proyectos de I+D.
- 3 Proyectos de I+D transfronterizos presentados a convocatorias de ayudas.
- Plataforma Universal de Intercambio Electrónico de Documentos.
- Portal Web de Cooperación Transfronteriza con más de 200 empresas registradas.
- 20 Acuerdos de Cooperación entre empresas.

INFORMACIÓN

Si desea cualquier aclaración deberá ponerse en contacto con:

ATANA, Asociación de Empresas Navarras de TIC

Doña Nerea Corera Erviti

C/ Doctor Huarte, 1-entrepant

C.P. 31.003 Pamplona

Navarra

Tfno: 948 333844

Correo Electrónico: ncorera@atana.org